CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021, ID N° 403.201
"ADQUISICIÓN DE TÓNER"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 09 de noviembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021, ID Nº 403.201, "ADQUISICIÓN DE TÓNER".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 70/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Alberto Valdez.

Se deja constancia que el Lic. Justo Valdez ya no forma parte de este Comité por finalización de su comisionamiento en el Consejo de la Magistratura, según Resolución CM Nº 359/2021.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25 de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	ITEM Nº 01 Monto Total (IVA Incluido)	ITEM Nº 02 Monto Total (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A, RUC N° 80017709-6	No cotiza	5.250.000.-
FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez, RUC N° 3187333-2	No cotiza	3.976.000.-
OLAM S.R.L, RUC N° 80013217-3	5.712.000.-	5.320.000.-
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, RUC N° 2373251-2	6.800.000.-	3.850.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En dicha oportunidad se ha dejado constancia de las siguientes observaciones:

- ✓ **Observación Nº 1:** *la firma de Venancio Francisco Mendoza Benítez, declara en su formulario de ofertas el siguiente correo electrónico: francismendoza@hotmail.com.*

- ✓ **Observación Nº 2:** *la firma de Gustavo Daniel Rojas Avalos, declara en su formulario de ofertas el siguiente correo electrónico: microtek.informatica.adm@gmail.com*

Respuesta a las observaciones 1 y 2: *Se tomará como correo oficial lo declarado en el FORMULARIO DE OFERTA de cada empresa.*

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez	OLAM S.R.L	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según constancia Nº 1665713	No Aplica	Cumple Según constancia Nº 1665644	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante	Cumple Según constancia Nº 1665713	No Aplica	Cumple Según constancia Nº 1665644	No Aplica

	de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
5	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple Según constancia Nº 1665660	No Aplica	Cumple Según constancia Nº 1665439
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	No Aplica	Cumple Según constancia Nº 1665660	No Aplica	Cumple Según constancia Nº 1665439

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE N°*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional", se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que algún oferente haya declarado que el producto ofertado es de origen nacional.

Aclaramos que ninguna de las ofertas ha sido declarada como producto de origen nacional, razón por la cual no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM N° 01 Precio Total IVA Incluido
1) OLAM SRL	5.712.000
2) MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	6.800.000
EMPRESA	**ITEM N° 02 Precio Total IVA Incluido**
1) MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	3.850.000.-
2) FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	3.976.000.-
3) SDA PARAGUAY S.A	5.250.000.-
4) OLAM SRL	5.320.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por **ITEM**, se seleccionan las ofertas más bajas en precio para cada ITEM, y son las siguientes:

- **ITEM Nº 01,** corresponde a la firma **OLAM S.R.L.**
- **ITEM N° 02,** corresponde a la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto Nº 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

➢ **Primera Oferta más baja en Precio para el ITEM N° 01, corresponde a la firma**

EMPRESA	ITEM N° 01 Precio Total (IVA Incluido)
1) **OLAM S.R.L.**	5.712.000.-

a) Por nota CM/CE N° 55/2021, remitida en fecha 27 de octubre de 2021 vía correo electrónico al oferente **OLAM S.R.L.**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

✓ *Copia de facturas acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos dos (2) años, 2019 y 2020.*

Las documentaciones requeridas al oferente **OLAM S.R.L.**, son presentadas en fecha 29 de octubre de 2021. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y se pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

➢ **Primera Oferta más baja en Precio para el ITEM N° 02, corresponde a la firma**

EMPRESA	ITEM N° 02 Precio Total (IVA Incluido)
1) **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	3.850.000.-

b) Por nota CM/CE N° 56/2021, remitida en fecha 27 de octubre de 2021 vía correo electrónico al oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

✓ *Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.*

✓ *Copia de facturas acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los últimos dos (2) años, 2019 y 2020.*

A.P.delli

Las documentaciones requeridas al oferente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** son presentadas en fecha 29 de octubre de 2021. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y se pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	OLAM S.R.L	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple
Copias de facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de las firmas seleccionadas.

En fecha 27 de octubre de 2021, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles, si los Socios Gerentes, Directivos, Representante Legal, y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH:

A.P. de Chiquel

- **OLAM S.R.L**
  - Manfredo Deligdisch, C.I N° 187.024
  - Ariel Deligdisch, C.I N° 1.244.591
  - Marina Ivonne Abraham Bauer, C.I Nº 974.820
  - Maria Selva Yelsi, C.I Nº 922.944
- **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**
  - Gustavo Daniel Rojas Avalos, C.I N° 2.373.251-2

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH N° 134/2021, remitido en fecha 27 de octubre del corriente presenta los informes solicitados.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	OLAM S.R.L	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Con registro	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No existe impedimento legal	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro	N/A

6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro	N/A

- **OLAM S.R.L.:**
  - **Ariel Deligdich:** figura como contratado por honorarios profesionales; categoría Asesor; Entidad Presidencia; año de baja 2009.

En la verificación queda demostrado, que el Presidente - Representante Legal de la firma mencionada no está imposibilitado para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH y por lo tanto, no existe impedimento legal para ejecutar el contrato.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas seleccionadas:

OLAM S.R.L.				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	22.159.348.163	13.404.224.428	3,37	**1,69**
Pasivo Corriente	14.296.425.775	7.352.034.060		
Promedio	**1,5500**	**1,8232**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	14.296.425.775	7.352.034.060	1,18	**0,59**
Activo Total	22.309.466.815	13.575.810.792		
Promedio	**0,6408**	**0,5416**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	2.889.479.390	990.080.814	3,69	**1,84**
Capital	905.000.000	2.000.000.000		
	3,1928	**0,4950**		
MIKROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.934.136.932	2.963.138.976	3,48	**1,74**
Pasivo Corriente	915.091.055	2.171.453.907		
Promedio	**2,1136**	**1,3646**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	915.091.055	2.171.453.907	1,10	**0,55**
Activo Total	1.965.105.286	3.404.721.354		
Promedio	**0,4657**	**0,6378**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	313.646.623	183.253.216	31,54	**15,77**
Capital	10.000.000	1.050.014.231		
	31,3647	**0,1745**		

ÍNDICES	OLAM S.R.L	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019 y 2021).	Cumple	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de las firmas seleccionadas:

➢ OLAM S.R.L.			
DESCRIPCIÓN DE FACTURA	**Numero de Factura**	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande	001-003-0000109	2019	11.346.000
Dirección Nacional de Aduanas	001-003-0000171	2019	14.658.560
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	001-003-0000243	2020	33.056.000
Centro Financiero N°1	001-004-000087	2020	1.033.000
TOTAL			**60.093.560**
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS (2019 y 2020)			30.046.780
MONTO DE LA OFERTA TOTAL, OLAM S.R.L.			**5.712.000**
30% DEL MONTO DE LA OFERTA TOTAL OLAM S.R.L.			1.713.600

➢ MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas			
DESCRIPCIÓN DE FACTURA	**Numero de Factura**	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Corte Suprema de Justicia -Circunscripción Judicial Concepción	001-001-0001740	2019	25.248.300
Presidencia de la Republica-Gabinete Civil	001-001-001925	2020	54.450.000
Presidencia de la Republica-Gabinete Civil	001-001-0001926	2020	2.075.000
TOTAL			**81.773.300**
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS (2019 y 2020)			40.886.650
MONTO DE LA OFERTA TOTAL, MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas			**3.850.000**
30% DEL MONTO DE LA OFERTA TOTAL MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas			1.155.000

Experiencia	OLAM S.R.L	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de últimos 2 años (2019, 2020).	Cumple	Cumple

5 . VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados*", se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas seleccionadas, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, y se exponen a continuación:

Ítem Nº 01

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	OLAM S.R.L.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Tóner original de la marca Brother, modelo de fotocopiadora Brother, DCP 5600D, rendimiento aprox. 8000 impresiones	**747.667**	714.000	- 5

Ítem Nº 02

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Tóner original de la marca HP, modelo de impresora HP 2035N, negro	**681.483**	550.000	- 19

Conforme a la verificación, se constata lo siguiente:

- ✓ **OLAM S.R.L.,** se observa que el precio del Ítem N° 1 se encuentran dentro de los márgenes de estimación del costo establecido para el presente llamado.

A.P. de Chiquey

- ✓ **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas.**, se observa que el precio del Ítem N° 2 se encuentran dentro de los márgenes de estimación del costo establecido para el presente llamado

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021, ID N° 403.201, "ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, a las siguientes empresas:

- **OLAM S.R.L.**, el **ÍTEM N° 01** por un monto total de Gs.5.712.000.- (guaraníes cinco millones setecientos doce mil), IVA Incluido.

- **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas,** el **ÍTEM N° 02** por un monto total de Gs. 3.850.000.- (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil-), IVA Incluido.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021, ID N° 403201 "ADQUISICIÓN DE TÓNER"

ITEM Nº 1

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	OLAM SRL	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Toner original de la marca Brother, modelo de fotocopiadora Brother, DCP 5600D, rendimiento aprox. 8000 impresiones	747.667	714.000	- 5

ITEM Nº 2

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Toner original de la marca HP, modelo de impresora HP 2035N, negro	681.483	550.000	- 19

Abg. Fátima Benítez **Lic. Adriana Pérez** **Lic. Alberto Caballero** **Lic. José Almada**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021, ID Nº 403.201, "ADQUISICIÓN DE TONER"

ANEXO Nº B-02-08

ITEM N° 01

Ítem	DESCRIPCIÓN	OLAM S.R.L.						MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner original de la marca Brother, modelo de fotocopiadora Brother, DCP 5600D, rendimiento aprox. 8000 impresiones	Brother	EEUU	Unidad	8	714.000	5.712.000	Brother	China	Unidad	8	850.000	6.800.000
TOTAL							5.712.000						6.800.000

ITEM N° 02

Ítem	DESCRIPCIÓN	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos						FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner original de la marca HP, modelo de impresora HP 2035N, negro	HP	EEUU	Unidad	7	550.000	3.850.000	HP	Usa	Unidad	7	568.000	3.976.000
TOTAL							3.850.000						3.976.000

Ítem	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A						OLAM S.R.L.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner original de la marca HP, modelo de impresora HP 2035N, negro	HP	China	Unidad	7	750.000	5.250.000	HP	EEUU	Unidad	7	760.000	5.320.000
TOTAL							5.250.000						5.320.000

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada